

PL 3129
Sobre 126
Vence 18/1/24

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:



**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN
DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA EL ESTUDIO
DEL MAR, DE LAS AGUAS CONTINENTALES Y SUS RECURSOS VIVOS
EN EL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO,
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**



Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la implementación de un centro de investigación científica para el estudio del mar, de las aguas continentales y sus recursos vivos en el distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.



DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones para la implementación

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción en coordinación con el Gobierno Regional de La Libertad, la Municipalidad Provincial de Trujillo y la Municipalidad Distrital de Huanchaco, de conformidad con sus atribuciones y competencias realizarán las acciones pertinentes para el desarrollo de estudios técnicos orientados a la implementación del referido centro de investigación.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República

YESSICA ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Tercera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA